



ACTA 31-2014

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 04 de agosto del año dos mil catorce (2014), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ sobre los siguientes puntos:

- 1. Comunicación de fecha 18 de julio de 2014, suscrita por la Licda. Erika Pérez, Analista de la División de Estudios de Recursos Humanos, solicitando la aprobación a los fines de disfrutar diez (10) de sus vacaciones, correspondientes al año 2014, durante el período comprendido del 15 al 31 de diciembre del corriente. Informa que realiza esta solicitud debido a que tiene compromisos familiares en el exterior del país, los cuales por razones de un programa de capacitación continua que recibe en la Escuela Nacional de la Judicatura, el cual termina en el mes de diciembre y que las inasistencias implican exclusión del programa, lo que le impide viajar al extranjero antes de la fecha solicitada (Dominum 386903), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 2. Oficio CDC 1710/14 de fecha 23 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre la solicitud de ayuda económica para estudios realizada por la magistrada Belsedy Denise Hernández de la Nuez, Juez del Juzgado de Paz de Imbert, Puerto Plata, a los fines de realizar una maestría en Derecho Civil y Procesal Civil en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD). El Director General opina que esta solicitud debe ser rechazada, debido a que se agotó la provisión de fondos para estos fines (Dominum 316258), DECIDIÉNDOSE colocar en la lista para ser atendida cuando haya la debida provisión de fondos.*
- 3. Oficio DA/009/14 de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando la aprobación del aumento del fondo de caja chica del Departamento Administrativo del Distrito Judicial de Peravia, de RD\$10,000.00 a RD\$15,000.00, mensuales, debido a las nuevas disposiciones de cubrir las dietas por viajes hacia el Distrito Nacional con estos fondos (Dominum 379111), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 4. Oficio CDC 1731/14 de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo, mediante Acta núm. 23/2014, de fecha 09 de junio de 2014, sobre reajustar la tarifa que recibe por concepto de labores extraordinarias la señora Estebanía Vólquez, Conserje de la Sección de Mayordomía, proponiendo utilizar el concepto por el de "Compensación por horario*



extendido”. Asimismo recomienda dejar sin efecto el cambio de designación de la señora Estebanía Vólquez, Conserje de la Sección de Mayordomía, de Conserje II a Conserje I, debido a que en la Sección de Mayordomía no existen estos niveles de Conserje (Dominum 386806), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud para que reciba RD\$6,000.00 mensuales adicionales al salario.

5. *Oficio CDC 1751/14 de fecha 1ero. de agosto de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de contratación de la Arq. Carmen Virginia Peynado Pión, para la etapa de diseño y ejecución de los proyectos de “Construcción del Palacio de Justicia de la provincia de Santo Domingo y la construcción del Archivo General del Poder Judicial”, requerido por el Ing. Juan Sarmiento. Esta contratación sería por un período de seis meses, con un salario de RD\$50,000.00, mensuales (Dominum 387424), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
6. *Oficio DA/071/14 de fecha 1ero. de agosto de 2014, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 29/2014, de fecha 21 de julio de 2014, sobre convocar una Subasta Pública para la venta de hierros (Sobre desechos de sillas inservibles), para que además de la venta de hierros, sean subastados desechos de aluminios, archivos y sillas inservibles que reposan en dichas instalaciones ocupando un espacio que puede ser utilizado (Dominum 385575), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
7. *Oficio Núm. DRP-706-2014 de fecha 21 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, solicitando dejar sin efecto la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 23/2014, de fecha 09 de junio de 2014, sobre el permiso especial otorgado a la Licda. Vianela E. Guzmán González, Oficinista de la Unidad de Gestión de Audiencias del Distrito Judicial de Santiago, debido a que fueron pospuestos los estudios por situaciones administrativas en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (Dominum 380202), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
8. *Oficio CDC 1719/14 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida, trabajada conjuntamente con el Consejero Samuel Arias Areno, sobre la solicitud de reconsideración de la suspensión realizada a la Dra. Mercedes Virginia González de Rodríguez, Registradora de Títulos La Vega, (Dom. 367042/327937) DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y levantar la suspensión sin disfrute de salario interpuesta a la Dra. Mercedes Virginia González de Rodríguez, Registradora de Títulos La Vega, en tal sentido se dispone su reintegración inmediata. Asimismo se aprueba aplicarle una amonestación escrita, por violentar los principios*



del Código de Comportamiento Ético. Asimismo se aprueba someter a la Dra. González, a una evaluación en los próximos seis meses.

9. *Oficio Núm. DRP-708-2014 de fecha 23 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos núm. 027-04-14, sobre el caso del señor Johnatan Duarte Acosta, Mensajero Interno del Departamento Administrativo de los Tribunales de Familia, recomendando destituirlo, porque en reiteradas ocasiones ha sido desobediente a las normas institucionales; violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Disciplina, Prudencia, Rendición de Cuentas y Responsabilidad, así como los artículos 67, incisos 1,2,7,20 y 23; y 68 inciso 19 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Dominum 340432), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y destituirlo.*
10. *Oficio Núm. DRP-705-2014 de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos núm. 041-07-14, sobre el caso de la señora Ondina Ramona García, Oficinista del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, recomendando: a) No aplicarle medida disciplinaria debido a que, fue sancionada por ese incidente; y b) Dejar sin efecto la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta 25/2014 de fecha 23 de junio de 2014, sobre suspenderla por tiempo indefinido (Dominum 331470), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*
11. *Correo electrónico de fecha 1ero. de agosto de 2014, de la División Legal de la Dirección General Técnica, remitiendo el informe del expediente sobre el proceso de deslinde y subdivisión de la parcela que aloja el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villa Altigracia, proponiendo la ejecución de las siguientes actividades: a) Asistir una abogada de la División Legal a la audiencia del día cinco (5) de agosto para que, en representación del Consejo del Poder Judicial en su calidad de colindante, informemos que no tenemos objeción al proceso de deslinde del inmueble de referencia; y b) Solicitar a la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales un levantamiento parcelario (Dominum 388450), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*
12. *Correo electrónico de fecha 28 de julio de 2014, suscrito por el Consejero Samuel Arias Areno, remitiendo el oficio 103/2014 de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por el magistrado Juan Carlos Colón Martínez, Juez del Juzgado de Paz del municipio de Villa González, solicitando su traslado, presentando la alternativa hacia la Cuarta Sala del Juzgado Especial de Tránsito del municipio de Santiago, informa que realiza este requerimiento debido a que su familia reside en Santiago (Dominum 388048),*



DECIDIÉNDOSE remitir al Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de opinión.

13. *Instancia de fecha 13 de junio de 2014, suscrita por los Licdos. Luis Miguel Rivas Hirujo, Norman de Castro Campbell, Kamily Castro y la Dra. Angela Corporán, solicitando expedir una copia de los documentos depositados por la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en fecha 10 de abril de 2013, mediante oficio núm. 124-2014, en relación a la denuncia y solicitud de investigación del expediente núm. 272 que cursa en la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís (Dominum 382160), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud e informarle que estas documentaciones son de uso interno.*
14. *Oficio CPI 0305/2014, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por el consejero Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a Inspectoría General, para fines de investigación, el expediente contentivo de la denuncia suscrita por el Dr. Pedro Catrain Bonilla y el Lic. Salvador Catrain, en contra varios empleados de la Dirección General de Mensuras Catastrales. Se hace constar que el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente del Consejo del Poder Judicial, se inhibió del conocimiento de este asunto, tanto en su calidad de miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, como en su calidad de Presidente del Consejo del Poder Judicial (Dominum 380603), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
15. *Oficio CPI 0312/2014, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando rechazar la solicitud realizada por el Licdo. Aurelio Díaz, sobre expedir copias de opinión o defensa, de los magistrados integrantes de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, debido a que se encuentra en la etapa de investigación y no es pública (Dominum 385462), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
16. *Oficio CPI 0314/2014, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo sobre la solicitud de investigación realizada por los Licdos. Rafael Severino, Miguel Rodríguez Ramírez y José Paredes, en relación a una Acta de inhibición de fecha 21 de abril de 2014, del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de Samaná, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominum 383081), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
17. *Oficio CPI 0315/2014, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando declarar la incompetencia de este Consejo del Poder Judicial, para conocer la solicitud de suspensión y sobreseer el conocimiento de la instancia relativa a Resolución de peticiones interpuestas por Víctor Díaz Rua, en virtud del Recurso de*



Casación depositado, debido a que se trata de un asunto jurisdiccional, que escapa la competencia disciplinarias y administrativas que posee este Consejo (Dominum 382064/379975), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

18. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA DEL INVOLUCRADO.*
19. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
20. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
21. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
22. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
23. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
24. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
25. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
26. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
27. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
28. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
29. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
30. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*



31. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
32. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
33. *Oficio CPD 0163/2014, de fecha 23 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente Disciplinaria, recomendando el archivo del informe realizado por Inspectoría General, debido a que se evidencia que las sentencias no fueron cambiadas ni alteradas, que las diferencias existentes en las copias obedecen al manejo administrativo, que de manera cotidiana se realiza en Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 344867), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
34. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
35. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
36. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
37. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
38. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
39. *Oficio CPOJ 241/2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia incoada por las señoras Estelvina Martínez y Amanda Lara Terrero, representadas por la Licda. Diomandy Castillo, contra el ministerial Pablo Ogando Alcántara, Alguacil Ordinario del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluye que no fueron demostradas las imputaciones contra el referido ministerial, y por tanto la única irregularidad cometida es no haber establecido mediante nota en la cual notificó a la denunciante Amada Lara Terrero. Asimismo recomiendan notificar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 342169), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
40. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*



41. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
42. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
43. *Oficio CPOJ 245/2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia formulada por el Dr. Agustín P. Severino en representación del señor Valerio Alberto Mateo Ogando, contra el ministerial Lenin R. Alcántara Montero, Alguacil de Estrado de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no ha sido demostrada la denuncia con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de las funciones del referido ministerial. Asimismo recomiendan notificar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 365208), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
44. *Oficio CPOJ 246/2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia formulada por los Licdos. Pedro Agustín Rodríguez Santana y Julio Luciano Jiménez en representación de los señores Pablo De la Cruz Borges, Juan Sugilio Borges, Puro Sugilio Borges y José Luis Borges Evangelista, contra el ministerial Joseph Chía Peralta, Alguacil Ordinario del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluye que no ha sido demostrada la denuncia con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio. Asimismo recomiendan notificar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 353462), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
45. *Oficio CPOJ 247/2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia formulada por el Lic. José Rafael Diloné Estévez contra el ministerial Juan Carlos Luna Peña, Alguacil de Estrado del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluye que dicha denuncia no ha sido demostrada con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio. Asimismo recomiendan notificar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 341922), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
46. *Oficio CPOJ 248/2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la*



Justicia, recomendando el archivo de la denuncia formulada por el Dr. Reynaldo De los Santos contra el ministerial Héctor Guadalupe Lantigua García, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluye que no ha sido demostrada la denuncia con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio. Asimismo recomiendan notificar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 365831), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

47. *Oficio CPOJ 249/2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia formulada por el señor Pedro Eugenio Rodríguez contra la ministerial María Elena Ramos Álvarez, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz del municipio de Castañuelas, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no ha sido demostrada la denuncia con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio. Asimismo recomiendan notificar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 352363), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
48. *Oficio CPOJ 250/2014 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia formulada por la Licda. Facunda Pérez Mateo, contra los Ministeriales: Ángel Luis Brito Peña y Pedro Amaury Luna Díaz, Alguaciles Ordinarios del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal y del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de San Cristóbal, respectivamente, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no ha sido demostrada la denuncia con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio. Asimismo recomiendan notificar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 354306), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio CPSS 77/2014, de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y Dulce Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Seguridad Social, recomendando la renovación de la ayuda económica otorgada a la señora Margarita Hidalgo, viuda del fenecido Servidor Judicial Manuel Madera Ramos, por un monto de RD\$4,122.20, mensuales (Dominum 362949), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación por un año adicional.*
50. *Oficio CPSRSA núm. 336/2014, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la designación del señor Gregoris de Jesús Gómez Peñaló, como Alguacil de Estrados de la Sala II del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Santiago (Dominum 386547), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



51. Oficio CPSRSA núm. 367/2014, de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de reapertura la plaza de Abogado Ayudante en el Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, proponiendo para la misma a la señora Julissa E. Mejía Mañón. Opina el Director General, que en virtud a los datos estadísticos se evidencia que el referido tribunal puede manejar la carga laboral con las 6 plazas de Oficinistas, asignadas en el referido tribunal (Dominum 383911), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
52. Oficio CPSRSA núm. 368/2014, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de adicionar una plaza de Oficinista en la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, opina el Director General que en virtud a los datos estadísticos se evidencia que el referido tribunal puede manejar la carga laboral con las 4 plazas de Oficinistas asignadas en el referido tribunal (Dominum 384048), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
53. Oficio CPSRSA núm. 369/2014, de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, de mantener a la Licda. Ángela María Paulino Balbí en el Archivo de Elegibles de la institución, debido a que fue evaluada para el puesto de Abogada Ayudante, a los fines de ser tomada en cuenta cuando surja una plaza (Dominum 381979), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
54. Oficio CPSRSA núm. 370/2014, de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de cambio de designación de Digitadora a Oficinista de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, realizada por la Señora Rubí González, en vista de que el salario devengado está por encima del nivel salarial que corresponde a dicha posición (Dominum 380646), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
55. Oficio CPSRSA núm. 371/2014, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de reajuste salarial a favor de los Servidores Judiciales que



brindan servicio en Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Servidores del Poder Judicial (COOPNASEJU) (Dominum 385526), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

56. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE PUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*

57. *Oficio CPSRSA núm. 373/2014, de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la relación de candidatos de nuevo ingreso y movimientos en la institución (CDC1592/2014) (Dominum386213), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de esta relación de personal, para determinar, de acuerdo a los parámetros de la institución, cuáles personas pasarían a ser contratados y cuáles pasarían a ser empleados fijos.*

Asimismo se instruye a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial de que en cada trámite de recursos humanos recomiende cuál personal sería contratado y cuáles serían empleados fijos.

58. *Oficio CPSRSA núm. 374/2014, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de suspensión de periodo probatorio del Sr. Jimmy E. Suárez Sánchez, solicitado por la Mag. Argelia Sención Santana, en el cual sugiere remitir dicho caso a la Comisión Disciplinaria Administrativa, debido a que no se trata de un empleado de nuevo ingreso sino de traslado (Dominum 387637), DECIDIÉNDOSE no suspenderle el periodo probatorio y ratificar el envío a la Comisión Disciplinaria Administrativa.*

59. *Oficio CPSRSA núm. 375/2014, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de reajustar los salarios que devengan las señoras Ernestina Cabrera Germán y Esmedin Reyes Cuevas, Conserjes de la Sección de Mayordomía, de RD\$11,200.00, a RD\$11,800.00, mensuales. Esta propuesta impactaría la nómina en RD\$2,384.72, mensuales y en RD\$31,016.64, anual (Dominum 379509), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

60. *Oficio CPSRSA núm. 376/2014, de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación las solicitudes realizadas por las señoras Leticia Esmeralda Matos García, Rosaura Nanllesis Martínez Sosa y Luis Alexander Santana Morla, actuales Revisores*



Jurídicos de la Unidad de Apoyo Registral (UAR) de la Jurisdicción Inmobiliaria, sobre reconocer el tiempo de servicio acumulado en la institución por varios periodos y modalidades de servicio (Dominum 386272), DECIDIÉNDOSE rechazar las solicitudes.

61. *Oficio CPSRSA núm. 377/2014, de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de que el Señor José Altagracia Jiménez Lorenzo, Vigilante del Departamento Administrativo de San Cristóbal, se integre a su puesto de trabajo y que continúe con su tratamiento tal como le indica su médico (Dominum 385392), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
62. *Oficio CPSRSA núm. 378/2014, de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud de reingreso realizado por la Señora Wanda E. Peralta Hernández, debido a que en su historial reposa que le fue aplicado una multa, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, y su supervisor inmediato indicó que no volvería a tomar a esta empleada en caso de reingreso (Dominum 384892), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
63. *Oficio CPSRSA núm. 379/2014, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud suscrita por la Señora María Báez Soto, Coordinadora Nacional de Archivos Judiciales, sobre la reactivación de una (1) plaza de Archivista en la Oficina del Depósito del Archivo Central de Manganagua y la contratación del Señor Elvis Alexander Valenzuela Fernández (Dominum 386205), DECIDIÉNDOSE aprobar la reactivación de la plaza con el impacto señalado en el oficio del Dr. Montero.*
64. *Oficio CPSRSA núm. 380/2014, de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de dejar sin efecto la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. 17/2014, de fecha 30 de abril de 2014, sobre la aplicación del porcentaje total del incremento salarial a la Sra. María N. Cuevas Segura, Archivista de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, atendiendo a los salarios establecidos por la institución para los Archivistas (Dominum 386217), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto a los fines de investigar si fue aplicado el porcentaje.*



65. *SE APRUEBA contratar de manera provisional al Licdo. Raúl Quezada como Asistente de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, con un salario de RD\$83,160.00, mensuales.*
66. *Oficio CDC-1758/14 de fecha 04 de agosto de 2014, , suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE designar de manera interina a la magistrada Elizabeth Rodríguez Espinal, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, como Juez del Quinto Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo.*
67. *Comunicación de fecha 22 de julio de 2014, suscrita por el señor Santo Sánchez Ramírez, Chofer de la Sección de Transportación, solicitando una ayuda económica para la compra de sus medicamentos, DECIDIÉNDOSE otorgar una ayuda económica durante un año, por un monto de RD\$3,800.00, mensuales, al señor Santo Sánchez Ramírez, Chofer de la Sección de Transportación, para la compra de sus medicamentos. Esta ayuda económica será efectiva al momento de la puesta en retiro del referido señor Sánchez.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General